

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 1.254/2020

SUMARIO

Acuerdo de aprobación definitivamente el expediente de modificación de créditos número 4/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

TEXTO

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2020, se procedió a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 4/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y publicado anuncio en este Boletín núm 1069/2020 de 4 de mayo de 2020, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones al expediente devenido definitivamente aprobado se procede a su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo:
Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
454 76100	Renovación Alumbrado Público	25.057,12 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
459 60901	Otras Infraestructuras-Inversiones municipales	25.057,12 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva del Duque, 26 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.